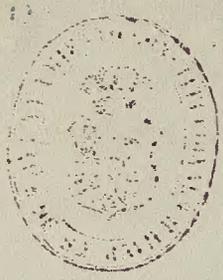


se acordó y se levantó en denuciación se extingue la presente de que certifica.



Gerónimo Zapata
Antonio Garcia José Antonio
Antonio Zapata
Hernando y
Gustavo Zapata
José Espinosa

Q. S. que se acuerda. Sesión supletoria del día 17 de Mayo de 1901 a la ocurrencia del 18.

En la villa de San Juan a diez y siete de Mayo de mil novecientos uno, siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Salas Causiduales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerónimo Zapata los señores acotados al margen para celebrar la presente sesión supletoria a la ocurrencia del día quince que no pudo lugar por falta de número de tres. Causidales, al efecto quedando desde principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por unanimidad. Et seguidamente leyeron los Partidos apócrifos y demás incidentes recibidos desde la anterior acordando el cumplimiento de los que así la exigieren.

Quarta parte del. En este artículo penetraron en el salón los señores comparecidos por partes de la Junta municipal, y por el Sr. Presidente se hizo saber, que durante los ocho días que ha permanecido expuesta al público la lista o relación de fallidos por territorio al según que lo consignado en la sesión supletoria del día tres del mes actual, no se había presentado reclamación alguna en contra de la misma, y por unanimidad de los señores presentes se acordó declarar en definitiva por fallidos a los individuos que se expresa dicha relación, siendo las mismas causas y como que se referían en la referida sesión del día tres del mes actual.

